Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia Derechos Humanos celebrada el día 27 de Febrero del 2015 dos mil quince.-

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.----------

------- **El Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos** Muy buenos días señores Regidores integrantes **Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos,** siendo las diez horas con treinta y ocho minutos, del día veintisiete de Febrero del año dos mil quince, damos inicio a esta mesa de trabajo de la presente comisión para lo cual me permito verificar la existencia de Quórum Legal, por lo tanto procedo a tomar lista de los asistentes, Regidora Doris Ponce Aguilar, **con el uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar.-** presente, Regidora Susana Judith Mendoza Carreño, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** presente, Regidor Javier Pelayo Méndez, me informa su secretaria que por cuestiones de salud no pudo venir y está en Servicios Médicos, Regidor Humberto Muñoz Vargas, me manda un oficio de disculpa mediante el cual justifica su inasistencia, Regidor Agustín Alvares Valdivia, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Alvares Valdivia.-** presente, su servidor Síndico Municipal presente, esta comisión está integrada por seis integrantes de los cuales estamos cuatro por lo tanto existe Quórum Legal, bien declarándose la existencia de Quórum Legal, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día veintisiete de febrero del dos mil quince, a hora bien para desahogar la sesión de trabajo correspondiente para regirla pongo a ustedes regidores a su consideración el siguiente orden del día, **Primer Punto.-** Lista de asistencia, **Segundo Punto.-** Declaración de Quórum Legal, **Tercer Punto.-** Se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince, **Cuarto Punto.-** firma del punto de acuerdo del protocolo de actuaciones para la operación del Programa Municipal de Derechos Humanos, **Quinto Punto.-** Asuntos generales, **Sexto Punto.-** Clausura de la Reunión, previamente a ponerlo a su consideración de ustedes yo quisiera modificar el punto número cuatro, primeramente se había establecido que se hiciera el dictamen para la firma del punto de acuerdo pero si la ruta a seguir aquí es que tendremos que mandarle de acuerdo a la misma normatividad que nos exige un oficio al Presidente Municipal, para que instruya al Secretario General y lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal, tanto del protocolo como del programa de Justicia y Derechos Humanos, entonces en ese sentido yo si quisiera que si me autorizan de echo el oficio lo tengo aquí elaborado para que en su momento una vez que se apruebe con la modificación, que estoy proponiendo en ese sentido se elabore la petición la firmo la remito y ya el contenido del punto de acuerdo para su firma se le dio el marco jurídico para que pueda publicarse de acuerdo a la misma instrucción que nos mandata y en coordinación y en coordinación con el Secretario del Secretario General, uno de los muchachos Felipe, ese nos dio la ruta para darle la valides adecuada a este documento, entonces con esas consideraciones pongo a su consideración el orden del día, quien estén de acurdo favor de manifestarlo de manera acostumbrada bien aprobado, cuatro votos a favor cero en contra cero abstenciones, bien continuando con la mesa de trabajo en cuanto al primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de asistencia se da por desahogada el presente toda vez que ya se ha constatado el mismo y se ha iniciado formalmente la reunión de la comisión, en cuanto al segundo punto del orden del día declaración del quórum igualmente se tiene por desahogado toda vez que ya ha sido constatado el mismo en cuanto al tercer punto del orden del día, se pone a su consideración y aprobación el acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince, misma que se les hizo llegar de manera anticipada a cada uno de ustedes y les solicito omitir la lectura si están de acuerdo, favor de manifestarlo como de manera acostumbrada lo hacemos, bien aprobado con cuatro votos a favor cero en contra cero abstenciones, en cuanto al cuarto punto del orden del día primeramente a efecto de darle la formalidad adecuada para la publicación en la Gaceta Municipal, tanto del Programa Municipal de Derechos Humano como del Protocolo de Actuaciones, solicito la autorización de este peno para llevar a cabo la firma del documento para que analicen el contenido de lo que estamos solicitando y hacérselo llegar al Presidente para que el de la instrucción al Secretario General para que lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal, si me permiten y me autorizan para en este momento llevar a cabo la firma, quien este a favor ok, aprobado con cuatro votos a favor cero en contra cero abstenciones, se llevó a cabo la firma, ahora bien si me permiten, les vamos a proyectar como va a quedar en definitiva el dictamen para que ustedes una vez que lo tengan a la vista una vez que se los trasmitamos, si quieren hacer algún acotamiento o si están de acuerdo ya para mandarlo con

este escrito al presidente para su publicación, si me permiten y lo autorizan al señor Pedro Saavedra Moya, para que nos apoye aprobado adelante pedro, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** buenos días lo que voy a presentarles en este momento va hacer el formato en el cual va a quedar el documento si hacer una aclaración así como lo probaron en el documento hacia va lo que sí que estoy incluyendo que es importante como se va a mandar a publicar quienes suscriben, la publicación del documento su exposición de motivos si quieren les doy lectura los suscritos, Lic. Roberto Ascencio Castillo Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, Síndico Municipal, Regidora Lic. Doris Ponce Aguilar, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, Regidora Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos; Regidor C. Javier Pelayo Méndez, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, Regidor C.P. Humberto Muñoz Vargas, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, Lic. Agustín Álvarez Valdivia, Vocal de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, todos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 40 fracción II, 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción X, 49 fracción I, y 59 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; nos permitimos presentar, el Protocolo de Actuación para Operar el Programa Municipal de Derechos Humanos, exposición de motivos los derechos humanos, como autentico horizonte ético de la humanidad, se ha convertido en una de las cuestiones centrales de la agenda de la comunidad internacional. Desde 1945, fecha de la creación de las Naciones Unidas, se ha avanzado enormemente en el marco de la protección internacional de los derechos humanos, tanto del punto de vista normativo como desde el de la instauración de mecanismos concretos para su protección, en el artículo 1.3 de la Carta de las Naciones Unidas, señala como uno de los propósitos de la Organización "realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión el respeto a los derechos humanos en nuestro país ha sido una de las preocupaciones de la sociedad mexicana; la constante lucha por su defensa ha sido las causas por las que se han propiciado reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los años 1992, 1994, 1999 y 2011 respectivamente, de acuerdo a lo anterior todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, así mismo como premisa es la de romper las inercias para que los servidores públicos subsanen deficiencias, corrijan errores, e instrumenten mecanismos que les permita desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz, coadyuvando a mantener el estado de derecho y fortalecer las instituciones administrativas y de justicia, así también busca crear y promover una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos buscando como objetivo fundamental propiciar y fomentar que las relaciones que se dan en una sociedad se rijan por los postulados de respeto y tolerancia ya sea en la esfera individual, en lo familiar, o en coexistir diario de la comunidad local, nacional e internacional, de conformidad con lo anterior se han creado las Leyes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos mismas que han sido fundamentales en la defensa de los derechos humanos y que han venido a fortalecer los mecanismos para que las instituciones federales, estatales y municipales en el ámbito de sus competencias respeten los derechos humanos, en el Municipio de Puerto Vallarta con fin de armonizar la aplicación de ambas leyes federal y estatal, a través de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, como parte de sus atribuciones tiene la de aprobar y dictaminar el Programa Municipal de Derechos, para lo cual se presenta lo siguiente antecedentes, uno es sesión de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, se presentó la iniciativa del Programa Municipal de Derechos Humanos, propuesta por el Síndico Roberto Ascencio Castillo, donde propuso el contenido del programa, siendo una justificación un marco de referencia con información de las Naciones Unidas, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Publica de Puerto Vallarta, Jalisco y del Plan Municipal de Desarrollo, un apartado de políticas de aplicación la propuesta del Programa de Derechos Humanos, donde contempla los objetivos ejes estratégicos, estrategias y cartera de

Proyectos y Acciones, el seguimiento de control y evaluación del programa las dependencias involucradas en el programa y un programa de acciones, consideraciones, qué el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el respeto a los derechos humanos es una obligación de todos los servidores públicos que laboran en el Gobierno Municipal de aplicarlos en el ejercicio de sus funciones, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos cuenta como parte de sus atribuciones "Dictaminar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento el Programa Municipal de Derechos Humanos", en la sesión de trabajo celebrada el día 22 de enero del año 2015 se presentó el proyecto de Protocolo de Actuación para la Operación del Programa Municipal de Derechos Humanos a los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos para su revisión a aprobación, que para la aplicación del presente programa se atenderá la relacionado y se entenderá a la Ley de Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Estado de Jalisco y al Protocolo para operar el Programa Municipal de Derechos Humanos, que la instancia encargada de aplicar el presente programa, será la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, por parte del Gobierno Municipal y para el caso de los organismos descentralizados Municipales será la instancia que a cada caso se asignen, que los responsables de aplicar el presente programa, serán el Presidente Municipal, Regidores y funcionarios de Primer Nivel, Mandos, Medios y todos los funcionarios público de nivel operativo asignados, como parte de la Administración Pública Centralizada y descentralizada, que las violaciones realizadas al presente programa serán sancionadas de conformidad con los procedimientos de responsabilidad laboral y de responsabilidad administrativa contenidos en la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que el presente programa deberá de ser aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta y deberá ser revisado y actualizado cada año con el fin de verificar y mejorar su aplicación, en ese sentido de aquí en adelante ya es el documento tal y como ustedes lo aprobaron, su contenido y ya la parte de su desarrollo, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Si este la introducción que hemos hecho fue parte de lo que nos peticionaron en la Secretaria General, porque debería de traer esa formalidad y por eso es lo que se le adecuo lo demás es lo que ya vimos, eso no está tocado eso sigue igual, a lo que aviamos aprobado eso no se movió nada, única y exclusivamente se agregó la introducción para darle la formalidad a este documento, de igual forma el protocolo de actuaciones se le agrego la exposición de motivos antecedentes y justificación si gustan para que se los lean y sepan el contenido de mejora que se le está haciendo al documento, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** En el mismo sentido al inicio del documento quienes son los que suscriben para no repetirlo todo nada más si es importante, en negrillas nos permitimos presentar, el protocolo de actuación para el Programa Municipal de Derechos Humanos, prácticamente la exposición de motivos es la misma que viene en el Programa Municipal de Derechos Humanos, puesto que un documento depende del otro exposición de motivos, igual para no repetirla aquí nada más si es en negrillas el protocolo de actuaciones para el Programa Municipal de Derechos Humanos, el cual se presenta antecedentes, igual cambia si en algunas de las consideraciones, si voy a leerlas porque si cambian porque el protocolo es otro documento y si tiene también algunas aseveraciones con su permiso voy a darle lectura a las consideraciones, qué el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, el respeto a los derechos humanos es una obligación de todos los servidores públicos que laboran en el Gobierno Municipal de aplicarlos en el ejercicio de sus funciones, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos cuenta como parte de sus atribuciones "Dictaminar y proponer ante el Pleno del Ayuntamiento el Programa Municipal de Derechos Humanos", en la sesión de trabajo celebrada el día 22 de enero del año 2015 se presentó el proyecto de Protocolo de Actuación para la Operación del Programa Municipal de Derechos Humanos a los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos para su revisión a aprobación, en cumplimiento de las atribuciones que le competen a la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, como parte del Programa Municipal de Derechos Humanos se presenta el Protocolo de Actuación para la Operación el Programa Municipal de Derechos Humanos, el objeto del presente Protocolo es para operar el Programa Municipal de Derechos Humanos, para los efectos del presente del Protocolo se entenderá por, Comisión.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo público,

dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de carácter permanente, de participación ciudadana y de servicio gratuito, Conciliación.- La conciliación es una figura procesal, la cual, junto con el arbitraje y la mediación, son formas alternativas al proceso como solución de conflictos. La diferencia fundamental consiste en que el proceso culmina en una resolución imperativa que resuelve el conflicto social mediante la aplicación del derecho en la que una de las partes Glosario de términos básicos sobre derechos humanos es declarada vencedora por tener un mejor derecho. En la conciliación hay un acuerdo entre las partes conforme a normas procesales que aplica la instancia que preside la conciliación, Derechos Humanos.- La razón de ser del gobierno es, por lo tanto, garantizar la vida, la libertad y la propiedad de los individuos. Al fallar en esta obligación y, más aún, al violentarla directamente, pierde su mandato y los individuos adquieren el derecho de rebelarse y deponerlo, el individuo tiene, entonces, una serie de derechos naturales (a la vida, la libertad y la propiedad) que la autoridad está obligada a respetar. Surge así la idea de la existencia de derechos fundamentales del individuo, por encima de la autoridad del Estado, como solución al antiguo problema del abuso del poder, en particular del abuso por parte del mismo Estado, Queja.-La queja es el medio jurídico instaurado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que los organismos de protección de los derechos humanos creados en el apartado B del artículo 102 constitucional investiguen los actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público Recomendación.-El artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, la Recomendación es un acto jurídico de derecho público, propio de organismos no jurisdiccionales que investigan, documentan, valoran pruebas y postulan una convicción en el sentido de que una autoridad ha violado derechos humanos en perjuicio de alguna o algunas personas, en el ámbito de su competencia constitucional y legalmente establecida, para la aplicación del presente protocolo se atenderá lo relacionado a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, y al Programa Municipal de Derechos Humanos, el presente protocolo tiene su sustento en el Programa Municipal de Derechos Humanos, la instancia encargada de administrar la aplicación del presente protocolo será la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaria General por parte del Gobierno Municipal, para el caso de los Organismos Descentralizados Municipales serán las instancias que para tal caso se asignen, los responsables de aplicar el presente protocolo serán el Presidente Municipal, Regidores, Funcionarios de primer nivel, mandos medios y todos los servidores públicos del nivel operativo asignados como parte de la Administración Pública centralizada y descentralizada, las violaciones realizadas al presente protocolo serán sancionadas de conformidad con los procedimientos de responsabilidad laboral y de responsabilidad administrativa contenidos en la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, el presente protocolo deberá de ser aprobado y publicado en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta y deberá ser revisado y actualizado cada año con el fin de verificar y mejorar su aplicación, de aquí en adelante es todo el contenido del protocolo que de igual forma es el que aprobaron, digo es cuanto en cuanto a la formalidad que tendríamos que darle lo substancial, que era el Programa Municipal y el Protocolo, esos tal y como se aprobó están así nada más lo otro es un cuestión de formalidad que nos pidió la misma secretaria por eso es que estamos haciendo la exposición está ahora bien pongo a su consideración de ustedes la aprobación de estas adecuaciones que se le hicieron y en este acto que se imprima lo mandamos a que lo impriman para remitirlo de manera inmediata al presidente para que lo turne a la Secretaria General, quien este de acuerdo favor de manifestarlo, bien aprobado cuatro votos a favor cero en contra cero abstenciones, entonces se ordena remitir estos documentos, al Señor Presidente Municipal, a efecto de que instruya al Secretario General para que lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal, de estos documentos a efecto de que tengan, ya eficacia bien, el siguiente punto del orden del día son Asuntos Generales, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Gracias Sindico, primeramente felicitar que este documento ya pueda publicarse, para que salga en la Gaceta Municipal, ay mucho trabajo atrás de ello, realmente han sido pocos los trabajos que han salido de las diferentes comisiones y esto habla de trabajo y de resultado entonces como es como son pocos los resultados por eso tomo el micrófono primero para felicitarlo felicitar a cada uno de los compañeros que han estado trabajando en ello que ha habido barias sesiones muy lamentables que no tenemos quórum, y esto se repite y se repite han sido semanas en las que por no haber quórum,

se detienen los trabajos pero que finalmente el día de hoy ya podemos sentirnos agosto felicitarlo felicitar a los compañeros y a todos los que de alguna manera cumplimos con nuestra asistencia a cada una de la sesiones así que felicidades Sindico, felicidades, a todos gracias, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Bien algún Asunto General, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Bien el asunto es que en materia de Derechos Humanos, sabemos que llegan Sindico algunas quejas, por parte de los ciudadanos no sabemos qué respuesta se les ha dado, no podemos tener en este momento y ya lo aviamos expuesto de solicitar al Presidente Municipal, de solicitar al Secretario General y a quien tengamos, que solicitarle el número de quejas, como se han respondido cual es el camino que han seguido de estas quejas que ay para los integrantes, del Ayuntamiento ya sea de forma personal para el Presidente o algunos funcionarios o para algunos regidores en su caso no sé si ya enviaron este informe si ya podemos tener un punto de partida de lo que viene sucediendo, en materia de Derechos Humanos y por otro lado yo quisiera expresar mi preocupación por que a ávido algunos empleados que obviamente piden guardar el anonimato, no es posible que de parte de su sueldo les descuenten o les pidan para tal o cual actividad que de su sueldo ellos tengan que darle a algún funcionario o a alguna persona o a algún regidor parte de su sueldo cosa que se me haría muy grabe nada más quiero que quede aquí asentado porque me lo manifestado a mí en lo particular y la verdad que en principio no lo creía y no es uno o dos son varios los que tiene que ver con algunos regidores que les piden prácticamente como que un porcentaje de su salario, entonces yo les invitaría a ellos que hagan la denuncia correspondiente que no solo sea ante la Comisión de Derechos Humanos, ante esta comisión sino también ante la fiscalía porque eso es un delito entonces nada más lo quería dejar asentado, por si en un momento determinado algunos se deciden hacer esta denuncia en lo particular gracias, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Bien en relación a el oficio que se ha vía solicitado se girara en una sesiones anteriores ya se le hizo llegar al presidente un oficio horita fue este muchacho a traerme el acuse de recibo y no hemos tenido respuesta, si gustan horita bajo para darles una copia del oficio fue en base precisamente a un acuerdo edilicio que se tomó aquí me mandatario a que pidiéramos esa información y si efectivamente yo si gire el oficio acatando la petición que me dieron en esta comisión y se mandó al Presidente asta horita no ha respondido tenemos el oficio, con mucho gusto ya mande a mi compañero Julio, a que bajara a traerme la constancia esa para darles una copia a cada uno de ustedes disculpen por esta omisión, que debió habérselos entregado, bien mientras que traen el documento si no tiene otro Asunto General que tratar para darlo por terminado este asunto y dar por concluido esta sesión siendo las once horas con nueve minutos del día veintisiete de Febrero del dos mil quince, gracias compañeros regidores en este momento vamos a dar cuenta, aquí en mi poder tengo el oficio cero, dos, del dos mil quince que fue en la sesión pasada el cual fue presentado el día trece de febrero del dos mil quince a las dos cuarenta, en la sesión pasada se les dio cuenta a ustedes se les dio cuenta de este documento, integrado en los documentos que les fueron entregados en la sesión pasada, hasta el momento no hemos tenido una respuesta, si este fue y tenemos aquí los dos uno por parte de la propia comisión y ovó otro punto de acuerdo también, que se solicitó por parte de la Regidora Susana en donde se aprobó que se le mandara una petición por parte de nosotros este documento fue firmado por parte de todos nosotros, aquí está para que hiciera una sesión y se pronunciara en cuanto a la situación de Humberto Gómez Arévalo, eso no hemos tenido respuesta ni de uno ni de otro documento, donde le pedimos la información de las quejas, como es un informe que contenga todas las recomendaciones que han sido emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, hacia el Ayuntamiento o hacia algún Servidor Público que labora en el Gobierno Municipal, y el otro punto fue un informe detallado de la recomendación 11/2014, emitida el día diez de Abril del dos mil catorce, este lo solicito Humberto Muñoz Vargas, si mas no lo recuerdo, entonces yo actuando lo que ustedes me indicaron yo ya cumplí con ese mandato estos ya lo tiene en su poder pero si gustan les puedo dar otra copia, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Entonces si no responden yo creo que ay que volver a insistirles y aprovecho justamente este momento para también ya que hablamos de Justicia y Derechos Humanos, porque también lo tenemos que compartir con los ciudadanos y con algunos ejemplos, que hace rato puse también yo quisiera, Sindico que ay temas, que tiene que ver con nuestro desempeño como regidores, que no están en nuestra facultad, en un momento dado por decirlo al tesorero, paga esto paga aquello porque para eso está el presidente pero ay situaciones que por omisión o porque están prolongando esos temas, nos va a afectar mientras estemos como Regidores y enfrentemos este tipo de situaciones adelante pero yo creo que ay cosas que por

omisión de otros no nos debemos de llevar a nuestras casa una vez que esto termine a que voy a toda la serie de multas a toda la serie de documentos por parte del Jurídico que no nos a echo de nuestro conocimiento, entonces yo también quiero aprovechar este momento esta coyuntura en esta comisión, precisamente también para que se haga un punto de acuerdo, para que se comente en el pleno del Ayuntamiento, sobre estos casos en particular, cuando uno está enterado de algún tema y tiene que ir con la autoridad correspondiente adelante, estoy informada voy enfrento cualquier cosa que tenga que ver en mi papel de Regidora, pero si por responsabilidad o irresponsabilidad de otros yo tengo que hacer un frente posterior porque no me notificaron porque no me dijeron tanto el Jurídico como este como el pasado han sido omisos en darnos la información correspondiente yo si quisiera también que se hiciera un punto de acuerdo que en la próxima sesión esto también quedara de manifiesto, también se pagaran las multas propiciadas por irresponsabilidad de otros, que no tiene que ver con nosotros vamos, de pronto llegan multas, multas y no sabemos de qué son o porque entonces yo creo que también es uno de los aspectos, que tenemos que ver ablando de Justicia y Derechos Humanos, gracias, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** Bien mira en relación a tu propuesta yo creo que lo más sano y pudiera transitar mejor que se hiciera un punto de acuerdo por cualquiera de los integrantes en ese sentido porque si lo metemos directamente como punto de acuerdo de la comisión a la Secretaria General, no lo van a sacar en la siguiente sesión, ni en la que viene, ni en la que viene, que ay que hacer en Asuntos Generales, como lo hemos hecho y es la única forma, como puede transitar esto de lo otro se va a tarda e digo es una de las formas más efectivas, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** nada más yo le voy a pedir algo yo no lo voy a hacer usted vio la sesión pasada ablando de temas de seguridad y de protección civil, votaron encanta ablando de desvió de recursos y votaron en contra ósea si lo meto yo igual votan en contra cierran los ojos como, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** yo nomas le quiero aclarar de que lo presentemos ya nosotros estamos cumpliendo de lo que tenemos que hacer nosotros, si votan a favor o votan en contra bueno, el tiempo va a poner a cada quien en su lugar, nosotros ay que hacer lo que nos corresponda si lo votan en contra pues usted lo propuso esta como yo he propuesto dos veces la revocación de poderes, no han querido asuman las consecuencias, que no nos dan informes no nos dan esto pero yo lo propuse si lo votaron en contra es cosa de cada quien y eso de las multas si me queda muy claro, que va a hacer una chambita que nos vamos a llevar por que nos están aplicando, por incumplimiento en la ejecución de una sentencia de amparo, entonces ya están personalizadas las multas ya no es de manera general y esa personalización de multas que nos imponen ni dios padre nos la va a quitar eso nos lo vamos a llevar nosotros, no podemos decirle el que viene es el que va a pagar no, a ti fue el que te requerí porque tú fuiste el que caíste en el incumplimiento, no el que entra o el que sigue, es tu, tu fuiste el que incumpliste, ay momentos procesales en el que podemos darle patadas al vote y podemos seguir caminando y no tenemos consecuencias, pero ay momentos procesales en que ya es una responsabilidad directa, uno que esa no la podemos evitar, entonces digo yo estaba insistiendo mucho en todo eso pero parece que no le dan la importancia, a la magnitud del asunto, porque no termina al concluir la administración e inician todos los problemas legales a que nos vamos a enfrentar nos vamos a enfrentar a muchos, no han querido entender tarde o temprano el tiempo le va a dar la razón a cada quien, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Alvares Valdivia.-** Gracias Sindico, como es que entonces la responsabilidad es personal, en cada uno de nosotros y no se tiene la atribución, para cumplir con la responsabilidad es decir si mi responsabilidad es pagar pero si no tengo yo la atribución de ordenar que se pague entonces me parece que es una incongruencia jurídica, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** no es una incongruencia jurídica es una falta de cuidado, por parte de los Directores Jurídicos, que no le han puesto cuidado en hacer valer esa situación, la facultad es como voy a pagar más sin embargo, a ávido una serie de notificaciones, donde se dice notifíquese personalmente a cada uno de los integrantes y resulta que la persona no da nombre, que está en Guadalajara y el único que se entera es el presidente y de los demás nadie se entera, y entonces a todos les caí la guillotina con multas y entonces cuando te das cuenta pues anda promoviendo amparos yo en lo personal tengo bastantes amparos que he promovido, y ya vienen con separación de cargo, sin goce de sueldo y luego, cien días de salario de autos que en ningún momento fui notificado para darle cumplimiento entonces todo es, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Alvares Valdivia.-** entonces no se cumple el mandato de notifíquese personalmente, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** no eso nos da las

posibilidades cuando tengamos ya la posibilidad, de irnos al amparo pero muchas veces, no se da la oportunidad porque llega y te embargan, oye de que me envergas si ya se consumó el acto, porque no viste un requerimiento de tal fecha, en tal juicio pero nunca fui notificado, hazlo valer y como si no tenemos información porque el jurídico Santiago Leal y Urrutia, hacen un constante bloqueo de información y eso ha generado, esos problemas que nos tiene y ay que hacer una buena alcancía, para alcanzar a pagar de un solo juicio ya se los dije, tenemos una multa de 1200, mil doscientos días de salario y no han querido entender de un solo juicio e ahora de todo el montón de Juicios que traemos, digo yo se lo pongo en la mesa lo que le toca a la Lic. Susana eso sería cuestión de que lo metiera alguien en Asuntos Generales y debatirlo hay ay una partida presupuestal, es para que pagues todas las irresponsabilidades, de tus jurídicos porque no tenemos por qué pagar nosotros, primero estamos limitados legalmente para ser parte el único que tiene facultades ejecutivas es el presidente y segunda la falta de información por parte de los jurídicos tanto de Leal como de Urrutia, entonces eso nos tiene en ese esquema aquí ha habido una serie de situaciones y más que nada yo pienso que ha habido un bloqueo yo pienso que no es por falta de comunicación yo muchas veces le dije a Leal le he dicho a Nicolás, pero ellos hacen lo que quieren, ese ha sido el problema desgraciada mente eso nos está llevando a todos a una situación complicada pero ay un Reglamento hay una Ley que la subordinación del es la Sindicatura, más sin embargo como que tiene ordenes, de no hacer caso y eso es la cuestión y me queda claro noes falta de coordinación, si hay empatía si hay simpatía aquí es cuestión de jerarquías y aquí ay una Ley ay un Reglamento donde dice, que ellos están subordinados a Sindicatura, Sindicatura les ha exigido y hay una serie de oficios que los tengo todos guardados y en su momento los voy a hacer valer, aunque ay una negativa constante, entonces uno no puede trabajar así con ese tipo de cosas, nos está llevando a todos a todos nos está llevando en ese sentido en ese problema, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Alvares Valdivia.-** Sindico pero si están subordinados, a tu carácter y hay pérdida de confianza pídele la renuncia, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** yo ya se lo he hechos saber al Presidente muchas veces y el Presidente hace caso omiso, **con el uso de la voz el Regidor Agustín Alvares Valdivia.-** no tienes tu facultades, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** De todos modos si yo inicio un procedimiento el que lo va a resolver es el Presidente Municipal yo puedo iniciarlo como Órgano de Control Disciplinario en materia Laboral, si pero yo lo integro se lo turno a él para que lo resuelva y dice no y se acabó, entonces estamos en ese dilema ese asido la constante, entonces se los pongo en la mesa si quieren proponer un punto de acuerdo, en Asuntos Generales, porque si lo turnan a la Secretaria General, no va a salir, **con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Como usted bien, lo menciona Sindico yo are esa propuesta, pero igual pueden actuar como mejor se les de su gana, verdad quienes reciban a adicionalmente, del presidente pues sabrá que no les va a alcanzar, entonces aquí ya se trata una cuestión que tiene que ver con nuestro patrimonio, con nuestra seguridad y quien quiera adelante y quien no como usted acaba de mencionarlo cada quien asume su responsabilidad, de sus actos si y repito, que ha habido muchos que sierran los ojos y extienden la mano, como que no pasa nada y así se va entonces yo por lo pronto, yo si quiero fijar una postura y lo voy a hacer y que cada quien decida, lo que quiere hacer de su vida, verdad su integridad si es que la tiene su dignidad y lo demás adelante, si no pues no total esto ya va a terminar siete meses, ya se va, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Ascencio Castillo.-** yo pienso que cada quien se hará responsable de lo que hacen cada quien es responsable de lo que hace y uno ara la propuesta tu yo o la Licenciada o Agustín y ya quien quiera votarla es su responsabilidad, uno cumple con lo que tiene que cumplir y todo eso te sirve para recabar pruebas entonces ya es responsabilidad de cada quien, bien hora si sino ay otro tema que tratar, se declara clausurada la reunión de trabajo, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintisiete de febrero del dos mil quince, gracias por su comparecencia a esta reunión.- -

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Doris Ponce Aguilar
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C.P. Humberto Muñoz Vargas
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos